



Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía* Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 104/96
a 09 de JULIO de 1996

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

FECHA: 09 JUL 1996
HORA: 2753

VISTOS:

La Resolución Municipal No. 069/96 de fecha 25 de Abril de 1996. y;

CONSIDERANDO

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el mínimo de (10) sesiones, de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.

R E S U E L V E

Artículo 1o.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de JUNIO de 1996, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre de la Lic. Ma. Elena S. de Rivero - JEFE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

Adj. Planilla
" y copia RM.069
cc. arch.